

Expdte. Número:	<b>15660/2024</b>
Procedimiento:	<b>Aprobación de Presupuesto</b>
Asunto:	<b>Enmiendas MAS MADRID - presupuesto 2024-junio 2024</b>

**a) INFORME DE INTERVENCIÓN**

Recibida copia de las ENMIENDAS PRESENTADAS POR EL GRUPO DE CONCEJALES MAS MADRID ALCALA AL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2024 el Interventor General Municipal que suscribe informa:

Antecedentes:

- En la Comisión de Gestión Institucional de 30 de mayo de 2024 se facilitó a los diferentes Grupos políticos el anteproyecto de Presupuesto municipal para el ejercicio 2024, por lo que el plazo previsto en el artículo 72 del Reglamento orgánico municipal del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares finalizó el pasado 13 de junio de 2024.

Que de la documentación examinada se desprende que se han presentado dentro del plazo señalado:

- Documento suscrito por la portavoz del grupo de concejales MAS MADRID ALCALA con una enmienda a la totalidad, una enmienda a las bases de ejecución y 14 enmiendas parciales al Anteproyecto de Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares 2024, con entrada en el registro municipal el 13 de mayo de 2024 con número de anotación registral 2024040719.

**ENMIENDAS AL PRESUPUESTO MUNICIPAL**

Una vez analizadas las mismas, se pasan a señalar aquellas que pueden ser sometidas o no a votación del Pleno, o las que, en su caso, requieren adicionalmente acuerdos adicionales previos:

**ENMIENDA A LA TOTALIDAD**

- La presentación de enmienda a la totalidad no está como tal prevista en la normativa que regula la aprobación de los presupuestos municipales y se puede interpretar más como el rechazo total al Anteproyecto presentado que como una enmienda que proponga una modificación a incluir en el presupuesto. En virtud de lo cual, y sin perjuicio de lo que pueda determinarse por el Secretario General de Pleno, esta propuesta queda fuera del ámbito de lo que puede informar esta Intervención Municipal, que desde el punto de vista estrictamente económico no encuentra inconveniente en que pueda ser debatida y en su caso sometida a votación.

**ENMIENDA A LAS BASES DE EJECUCIÓN**

- Se propone modificar el artículo 11 de las Bases de Ejecución del presupuesto para incluir en las Inversiones financiadas con ingresos procedentes del patrimonio municipal del suelo un nuevo proyecto denominado Implantación inicial anillo verde 2024 y proyecto de arroyo Camarmilla en sustitución del proyecto que actualmente recogen las bases de "Proyecto Alcalá Río y Actuaciones en parques y Zonas Verdes" por importe de 1 millón de euros, declarado dicho proyecto expresamente como de interés social.

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00- email:

**Código Seguro de Verificación (CSV)**

Código de verificación numérico en el lateral



Página 1 de 4

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo

La financiación del proyecto incluido en el Presupuesto se financia 200.000 euros con venta de suelo y 800.000 euros con una operación de préstamo. Dado que el proyecto que se propone también tiene una finalidad de "conservación y mejora del medio ambiente" recogida en el artículo 176.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid no existe inconveniente en que se someta a debate y votación.

En todo caso dicha enmienda está íntimamente ligada con la enmienda número 1 que se realiza al anteproyecto de presupuesto que se analiza más adelante, por lo que van íntimamente ligadas y deberán ser sometidas a votación conjunta.

<b>NO PUEDEN SER SOMETIDAS A VOTACIÓN:</b>
--

- **Las enmiendas números 2 y 3**, consistente en el incremento de 100.476 euros cada una al programa 41 del presupuesto de la Ciudad Deportiva Municipal financiado con la baja en la aplicación presupuestaria de retribuciones del personal eventual de Alcaldía del presupuesto municipal. Dicha enmienda desequilibraría el presupuesto del organismo autónomo ya que la suma de sus ingresos sería insuficiente para hacer frente a este nuevo gasto que se propone. Dichas modificaciones dejarían además sin cobertura presupuestaria plazas incluidas en el anexo de personal siendo obligatorio que exista una coherencia entre la plantilla orgánica, la plantilla por programas y las consignaciones del presupuesto de gastos
- **La enmienda número 4**, ya que se minora en 50.000 euros la aplicación de Conservación y explotación de la Plaza de toros del Capítulo II del programa 23 para destinarlo a incrementar la inversión en Mejora de instalación de espacios deportivos 2024 ya que se trata de un gasto comprometido al existir el contrato de 16 de julio de 1998 adjudicado por el Pleno a favor de Taurina Alcalaina S.L.
- **La enmienda número 5**, ya que se minora en 120.000 euros la aplicación correspondiente a publicidad y promociones del Capítulo II de programa 15 para destinarlo a incrementar los contratos de Acciones, Políticas y Talleres de Igualdad, ya que se trata de un gasto comprometido al existir los siguientes contratos adjudicados en el expediente de contratación 6.480:

Nº Contrato	Fecha Adjudicación	Adjudicatario	Fecha Contrato	Objeto
4.407	24/02/2023	EL PUERTA EAR (E56650930)	27/03/2023	Medios Impresos de difusión semanal - Lote 1
4.408	24/02/2023	ALGETE COMUNICACIONES, S.L. (B85682201)	27/03/2023	Medios Impresos de difusión quincenal - Lote 1
4.409	24/02/2023	UNIPREX, S.A. (A-28782936)	27/03/2023	Medios Radiofónicos - Lote 2
4.410	24/02/2023	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L. (B-28016970)	24/03/2023	Medios Radiofónicos - Lote 2
4.411	24/02/2023	DANIEL ALONSO ROCA (08985777-E)	24/03/2023	Medios Digitales - Lote 3
4.412	24/02/2023	PEDRO ENRIQUE GÓMEZ FERNÁNDEZ (08950433-Y)	27/03/2023	Medios Digitales - Lote 3
4.413	24/02/2013	CAES PRODUCCIONES, S.L.	03/04/2023	Medios Digitales - Lote 3

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00- email:

Código Seguro de Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral



Página 2 de 4

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo

		(B84677897)		
--	--	-------------	--	--

Todos ellos prorrogados hasta 2025 por el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 26 de enero de 2024.

- **La enmienda número 10:** Consistente en incrementar en 11.000 euros la aplicación de Programa de Atención Integral a la Diversidad del Capítulo II del Programa 17 disminuyendo en 11.000 euros la aplicación presupuestaria Publicaciones, Revistas y Suscripciones del Capítulo II del Programa 15. **Existen obligaciones reconocidas al día de la fecha por importe superior al del crédito definitivo que se deja en la aplicación.**
- **La enmienda número 11:** Consistente en incrementar en 30.000 euros la aplicación de Programa de Atención Integral a la Diversidad del Capítulo II del Programa 17 disminuyendo en 30.000 euros la aplicación presupuestaria Gastos Diversos Fiestas Navidad del Capítulo II del Programa 23. **Existen obligaciones reconocidas al día de la fecha por importe superior al del crédito definitivo que se deja en la aplicación.**

**PUEDEN SER SOMETIDAS A VOTACIÓN:**

- **La enmienda número 1:** Consistente en crear un proyecto de Inversión en el programa 28 denominado "Implantación inicial anillo verde 2024 y proyecto arroyo Camarmilla por importe de 1 millón de euros dando de baja la aplicación presupuestaria 28-171-6190019 Proyecto Alcalá Rio y actuaciones en Parques y Zonas Verdes por el mismo importe. **Ha de ser sometida a votación conjunta con la enmienda a las bases de ejecución.**
- **La enmienda número 6:** Consistente en incrementar en 10.000 euros la aplicación de Acciones, Políticas y Talleres de Igualdad del Capítulo II del programa 18 eliminando la aplicación presupuestaria Programa de prevención otros tipos de Violencia Intrafamiliar del Capítulo II del programa 18 que se creaba nueva en este presupuesto de 2024.
- **La enmienda número 7:** Consistente en incrementar en 20.000 euros la aplicación de Becas Educativas (Material y otros) del Capítulo IV del Programa 04 eliminando la aplicación presupuestaria Ayudas Escolares para Familias Numerosas del Capítulo IV del Programa 04 que se crea nueva en este presupuesto de 2024.
- **La enmienda número 8:** Consistente en incrementar en 20.000 euros la aplicación de Fondo Público de Libros Escolares para Familias del Capítulo IV del Programa 04 eliminando la aplicación presupuestaria Ayudas a la Excelencia del Capítulo IV del Programa 04 que se crea nueva en este presupuesto de 2024.
- **La enmienda número 9:** Consistente en incrementar en 30.000 euros la aplicación de Programa de Ayuda Alojamiento Social del Capítulo IV del Programa 17 eliminando la aplicación presupuestaria Proyecto Recreación Histórica Tercios del Capítulo II del Programa 31 que se crea nueva en este presupuesto de 2024.
- **La enmienda número 12:** Consistente en crear con 12.000 euros una aplicación del Capítulo IV del Programa 17 para otorgar subvenciones a Asociaciones locales de diversidad funcional

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00- email:

**Código Seguro de Verificación (CSV)**

Código de verificación numérico en el lateral



Página 3 de 4

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo

disminuyendo en 12.000 euros la aplicación presupuestaria Aportaciones Cofradías Semana Santa y de Gloria del Capítulo IV del Programa 23.

- **La enmienda número 13:** Consistente en incrementar en 5.000 euros la aplicación destinada al servicio de Bolsa de Alojamiento Jóvenes e Hipoteca Joven del Capítulo II del Programa 29 disminuyendo en 5.000 euros la aplicación presupuestaria destinada a Gastos de Representación y Protocolo Alcaldía del Capítulo II del Programa 00.
- **La enmienda número 14:** Consistente en crear una aplicación con 1.350.000 euros destinado a Inversiones de Rehabilitación del entorno del antiguo ambulatorio Virgen del Val del Capítulo VI del Programa 27 eliminando la aplicación presupuestaria Plan General de Ordenación Urbana 2024 del Capítulo VI del Programa 27, ya que ambos gastos son igualmente financiados con una operación de préstamo.

Que se ha de tener en cuenta que algunas de las enmiendas presentadas y que pueden ser votadas minoran aplicaciones igualmente propuestas de baja por otros grupos políticos, siendo la suma inferior al crédito presupuestado en algunos casos por lo que deberán ser votadas conjuntamente ya que la aprobación de alguna de ellas supone que no puedan votarse la del grupo PSOE. En esta situación se encuentran:

- La enmienda número 1 de MAS MADRID con las enmiendas número 121; 122 y 123 del PSOE
- La enmienda número 6 de MAS MADRID con la enmienda número 159 del PSOE
- La enmienda número 9 de MAS MADRID con las enmiendas número 133 y 137 del PSOE
- La enmienda número 12 de MAS MADRID con las enmiendas número 65, 66 y 140 del PSOE
- La enmienda número 13 de MAS MADRID con las enmiendas número 1 y 8 del PSOE
- La enmienda número 14 de MAS MADRID con las enmiendas número 22, 39, 119 y 120 del PSOE

Es todo lo que se tiene a bien informar, salvo error u omisión no intencionados, en Alcalá de Henares a 20 de junio de 2024.

ELINTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL  
(Firmado electrónicamente por: Ernesto Sanz Álvaro).

INFORME QUE SE ADJUNTA AL EXPEDIENTE PARA DAR  
CUENTA EN LA COMISIÓN PERMANENTE  
DEL ÁREA DE HACIENDA Y GESTIÓN INSTITUCIONAL DE  
25 DE JUNIO DE 2024

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00- email:

Código Seguro de Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral



Página 4 de 4

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo